



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

AUTO: 265

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBA NANCY MADRIGAL MAYA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
RADICADO: 050013333026 2012-00454

ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Mediante auto del 14 de febrero de 2012, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia con el fin que la parte demandante corrigiera los defectos formales de los que adolecía la misma, so pena de rechazo.

Es así como se le exigió al accionante, entre otros, adecuar la demanda en relación con los demandados, toda vez que en la misma se señala como accionada a Presidencia de la República y de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 115 de la Constitución Nacional, en concordancia con el inciso 2º del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, la Nación está representada judicialmente por el Ministro del respectivo ramo o por la persona de mayor jerarquía que expidió el acto o que produjo el hecho, no así por la Presidencia de la República.

Ahora, el 26 de febrero de 2013, el apoderado de la parte demandante arrió escrito de cumplimiento de requisitos en el cual precisa como entidades demandadas de Derecho Público “1. *La Presidencia de la República*”, no siendo claro para el Despacho si lo que busca la parte actora es demandar sólo a los Ministerios a los que hace relación o si está adicionando dicha entidad a las partes demandadas.

Por lo anterior, en aras de precisar lo pretendido por la parte demandante y poder establecer el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Despacho, se requiere dicha parte con el fin de que aclare cuál es la parte demandada en este proceso.

Para lo anterior se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DÍAZ VARGAS
Juez

A.C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m. _____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria
--